



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

6C.2.2/206030/035/2024

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2024/02/27
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 15 de marzo de 2024, se reúnen en la Dirección de Proveeduría y Servicios de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2024/02/27, denominado "INSUMOS DE LIMPIEZA", de conformidad por lo previsto en el artículo 21 fracción II del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima: LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; como Vocales: M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS, MTRO. EDUARDO NANDE VÁZQUEZ y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES; por parte del invitado técnico se asigna como responsable a la C.P. ANAHY ISABEL TENIENTE ALCARAZ, de la Dirección General de Servicios Universitarios, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento de los artículos 7ter. fracción II, 43 en relación al 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima, y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2024/02/27, para la adquisición de INSUMOS DE LIMPIEZA, de conformidad a lo previsto por el artículo 21 fracción II del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el día 27 de febrero de 2024 se publicó la convocatoria y las bases en el portal web: www.ucol.mx/proveeduria, y enviándose además, vía correo electrónico a los proveedores designados por la Dirección General de Servicios Universitarios, en su oficio 6C.2.1/32200/014/2024, además de los proveedores registrados en el rubro de insumos de limpieza en el Padrón de Proveedores de la Dirección de Proveeduría y



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

6C.2.2/206030/035/2024

Servicios, recibiendo respuesta de los proveedores: CARLOS EDUARDO PÉREZ VARGAS, LILIANA DESSIRÉ LLAMAS MERCADO, JOSÉ ENRIQUE CHÁVEZ MARTÍNEZ, FAUSTINO GERARDO CASTILLO LEÓN, ISAAC HERNÁNDEZ GARCÍA y PAPEL ORO, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 04 de marzo de 2024, se abrió el periodo para la recepción de preguntas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y de conformidad con lo señalado en el punto 10, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/02/27, se registraron preguntas por parte de los proveedores invitados: JOSÉ ENRIQUE CHÁVEZ MARTÍNEZ, CARLOS EDUARDO PÉREZ VARGAS y PAPEL ORO, S.A. DE C.V, lo cual quedó asentado en el Acta de Aclaraciones correspondientes a esta Invitación y que se envió mediante correo electrónico a los proveedores invitados y se publicó en la página www.ucol.mx/proveeduria.

3.- De conformidad con el punto 3, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/02/27, se hace constar que el día 11 de marzo de 2024, se recibieron las muestras por parte de los proveedores: CARLOS EDUARDO PÉREZ VARGAS, LILIANA DESSIRÉ LLAMAS MERCADO, JOSÉ ENRIQUE CHÁVEZ MARTÍNEZ, FAUSTINO GERARDO CASTILLO LEÓN, ISAAC HERNÁNDEZ GARCÍA y PAPEL ORO, S.A. DE C.V., mismas que fueron evaluadas por parte de la Dirección General de Servicios Universitarios, desprendiéndose de dicha revisión el cuadro comparativo de muestras, que se anexó al acta de apertura de propuestas técnicas y económicas correspondientes a la presente invitación a cuando menos tres personas.

4.- El día 13 de marzo de 2024, la convocante, celebró la Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras en Colima, Colima, C.P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima e invitado técnico cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta. Presentando sus propuestas en tiempo los proveedores: CARLOS EDUARDO PÉREZ VARGAS, LILIANA DESSIRÉ LLAMAS MERCADO, JOSÉ ENRIQUE CHÁVEZ MARTÍNEZ, FAUSTINO GERARDO CASTILLO LEÓN e ISAAC HERNÁNDEZ GARCÍA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y



Arrendamientos de la Universidad de Colima, procedió a revisar la documentación legal, complementarios y los sobres marcados con la letra "A" con los puntos 12.2, 12.3 y 12.4, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/02/27, así como de sus anexos, por lo que se determinó lo siguiente:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **CARLOS EDUARDO PÉREZ VARGAS**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 13 y 14; y no cumple en las partidas 1, 2, 6, 8 y 10, al no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación, exponiéndose las observaciones a cada una de las partidas en el Cuadro Comparativo Técnico que se anexa al presente.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **LILIANA DESSIRÉ LLAMAS MERCADO**, cumple con los requisitos legales, sin embargo, no cumple con los documentos complementarios, en específico, con la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, misma que exhibe con fecha de expedición 07 de diciembre de 2023, y el requisito solicitado en las Bases es presentar Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una vigencia no mayor a 30 días previos a la entrega de la propuesta técnica. Por lo tanto, el documento exhibido no puede validarse para efectos de su participación y este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, de conformidad con el punto 12.1 Generalidades, punto "2. Los participantes que presenten sus propuestas, deberán entregar toda la documentación de sus proposiciones en original...", y en relación a la "NOTA: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas", que se identifica en el penúltimo párrafo de punto 12.5 Propuestas Económicas y de acuerdo al punto 20. Causales de descalificación de invitado, en su inciso a., de las Bases de la Invitación que nos ocupa, determina la **DESCALIFICACIÓN** de la participante **LILIANA DESSIRÉ LLAMAS MERCADO**, para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/02/27.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **JOSÉ ENRIQUE CHÁVEZ MARTÍNEZ**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las 2 y 7; no cumple en las partidas: 1, 4 y 6 al no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación, exponiéndose las observaciones a cada una de las partidas en el Cuadro Comparativo Técnico que se anexa al presente; y no participa en las partidas: 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.



6C.2.2/206030/035/2024

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **FAUSTINO GERARDO CASTILLO LEÓN**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas de la 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14; y no cumple en las partidas: 6 y 9 al no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación, exponiéndose las observaciones a cada una de las partidas en el Cuadro Comparativo Técnico que se anexa al presente.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **ISAAC HERNÁNDEZ GARCÍA**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 13 y 14; y no cumple en las partidas: 6, 7, 11 y 12, al no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación, exponiéndose las observaciones a cada una de las partidas en el Cuadro Comparativo Técnico que se anexa al presente.

En relación a los párrafos que nos anteceden, se especifica que se anexaron al Acta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas correspondiente, el concentrado de revisión de la documentación legal y técnica de los proveedores participantes para los efectos legales conducentes. Aclarándose que, del invitado técnico, se anexa el Cuadro de evaluación técnico, mismo que avala la revisión de las propuestas técnicas de los proveedores participantes.

5.- Acto continuo y siguiendo con las bases de la presente invitación, la convocante llevo a cabo, de conformidad con los puntos 11 y 12.5 de las bases, la Apertura de Propositiones Económicas correspondientes a los sobres marcados con la letra "B", dando lectura en voz alta de los montos ofertados por los proveedores: CARLOS EDUARDO PÉREZ VARGAS, JOSÉ ENRIQUE CHÁVEZ MARTÍNEZ, FAUSTINO GERARDO CASTILLO LEÓN e ISAAC HERNÁNDEZ GARCÍA, quedando asentados en el cuadro comparativo anexo al Acta de Apertura de propuestas de la Invitación DPS-AI-SC-2024/02/27, de fecha 13 de marzo de 2024.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se determinó que los proveedores CARLOS EDUARDO PÉREZ VARGAS, JOSÉ ENRIQUE CHÁVEZ MARTÍNEZ, FAUSTINO GERARDO CASTILLO LEÓN e ISAAC HERNÁNDEZ GARCÍA, presentaron sus propuestas, de acuerdo al punto 3.- del Dictamen Técnico de este Fallo, mismo en el que se describe la proposición que cumplió a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y:



CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", los proveedores, CARLOS EDUARDO PÉREZ VARGAS, JOSÉ ENRIQUE CHÁVEZ MARTÍNEZ, FAUSTINO GERARDO CASTILLO LEÓN e ISAAC HERNÁNDEZ GARCÍA, cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, así como los anexos correspondientes. En consecuencia, fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura del sobre marcado con la letra "B", que contenía sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones y de conformidad con el punto 21 inciso a. de las Bases correspondientes a la Invitación que nos ocupa, se declara **DESIERTA**, la **partida 6**, por no contar con propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 Bis, 7 Ter fracción II, 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien reúna las condiciones en cuanto precio, calidad y especificaciones requeridas y su propuesta resulte viable para la Universidad de Colima en cumplimiento con el Reglamento antes mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar las **PARTIDAS 4, 9, 11, 12 y 13**, al proveedor **CARLOS EDUARDO PÉREZ VARGAS**, por un importe máximo de **\$215,294.81** (DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta técnica que cumple



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

6C.2.2/206030/035/2024

con los requisitos solicitados y la mejor propuesta económica, que se ajusta al presupuesto previsto para la adquisición de los INSUMOS DE LIMPIEZA.

SEGUNDO.- Este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar las **PARTIDAS 1, 2, 5, 7, 8, 10 y 14**, al proveedor **FAUSTINO GERARDO CASTILLO LEÓN**, por un importe máximo de **\$2,147,508.00** (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta técnica que cumple con los requisitos solicitados y la mejor propuesta económica, que se ajusta al presupuesto previsto para la adquisición de los INSUMOS DE LIMPIEZA.

TERCERO.- Este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar la **PARTIDA 3**, al proveedor **ISAAC HERNÁNDEZ GARCÍA**, por un importe máximo de **\$80,331.30** (OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 30/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta técnica que cumple con los requisitos solicitados y la mejor propuesta económica, que se ajusta al presupuesto previsto para la adquisición de los INSUMOS DE LIMPIEZA.

CUARTO.- En lo que respecta a la **partida 6**, declarada **DESIERTA** en el punto TERCERO del apartado de los CONSIDERANDOS, este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, acuerda gestionar las cotizaciones pertinentes, para posterior a su evaluación técnica en conjunto con la Dirección General de Servicios Universitarios, valorar las propuestas económicas; y de conformidad con el Artículo 21 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, adjudicar a la mejor propuesta la adquisición de los insumos de limpieza que nos ocupa.

QUINTO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a los proveedores invitados en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

6C.2.2/206030/035/2024

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:25 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ CENTRAL

LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE.
PRESIDENTE

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS
VOCAL

M. EN A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES
VOCAL

MTRO. EDUARDO NANDE VÁZQUEZ
VOCAL

INVITADO TÉCNICO

C.P. ANAHY ISABEL TENIENTE ALCARAZ